

SECRETARIA.- 08-02-2021.

Al despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de CREZCAMOS S.A., contra MIGUEL AUGUSTO BENITEZ JIMENEZ y OTRO. RADICADO No. 2018-00702-00, informándole que la parte ejecutante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, ocho (8) de febrero de 2021

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
EJECUTANTE: CREZCAMOS S.A.  
EJECUTADOS: MIGUEL AUGUSTO BENITEZ JIMENEZ Y OTRO  
RADICADO: 47-053-40-89-001-2018-00702-00

Vista la solicitud que antecede en la cual la parte ejecutante solicita la autorización para el cambio de dirección para notificación de los demandados en el presente proceso y por ser procedente la solicitud, este juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUTORIZAR como nueva dirección para notificar a los demandados MIGUEL AUGUSTO BENITEZ JIMENEZ Y ELSY ANAYA DAZA, en la dirección Carrera 1No. 9-38 barrio San Juan, corregimiento Guacamayal- Zona Bananera, Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 004**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **09 de febrero de 2020**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria